

Expediente: 3483/24

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ GOMEZ AMANDA ROSALIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 05/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - GOMEZ, Amanda Rosalia-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3483/24



H106028238036

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ GOMEZ AMANDA ROSALIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3483/24.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

Proveído correspondiente al Escrito Digital SOLICITO PLANILLA FISCAL - POR: MARIN, MARIA GABRIELA - 03/12/2024 09:07

San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2024.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por secretaría.- FDO. PROSECRETARIO.- LNG 3483/24

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: TARJETA TITANIO S.A.,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada

POR CADA ESCRITO:(6 escritos) \$ 2.400

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(12 act) \$ 3.600

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 6.000

DEMANDADO: GOMEZ,Amanda Rosalia

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 27.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 1.900)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 10.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 480)

San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2024. Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la parte por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias).- LNG 3483/24

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.